



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 112-2016/MDSJ-C.**

San Jerónimo, 30 de Noviembre de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre del año 2016, presidido por el Alcalde Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 9º inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, de las atribuciones del concejo municipal establece: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, la Ley N° 27619, regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, asimismo el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior, y la autorización de viajes al exterior de la Republica estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución.

Que, Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional, es una ONGD pluralista y laica que busca contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo, afrontando sus causas económicas, políticas y sociales que pretende reforzar el papel del sector público en los países del Sur y promover la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos para que, a largo plazo, haya un desarrollo sostenible efectivo.

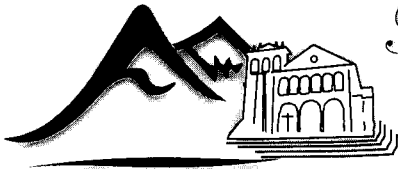
Que, a través de la Carta s/n de fecha 16 de Noviembre de 2016, el señor Jorge A. Correa Quintero Responsable del Programa Perú-Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional, invita a participar en las actividades de intercambio que la ONGD organiza en el País Vasco para la semana del 12 al 18 de Diciembre de 2016, señalando que la presencia del representante del Distrito de San Jerónimo será de gran interés para dar a conocer a las instituciones, las asociaciones y la ciudadanía del País Vasco las estrategias de desarrollo local humano que se están aplicando en la municipalidad, indicando además que las actividades de intercambio se enmarcaran en el programa "Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas del Valle del Cusco-Perú" financiado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, y ejecutado por el Centro Guamán Poma de Ayala con el acompañamiento de Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional.

En consecuencia, el pleno de concejo establece que es importante representar al Distrito de San Jerónimo en intercambios de experiencias y en el programa de Desarrollo Integral de las comunidades indígenas del Valle del Cusco; a fin de lograr objetivos que repercutan para el Distrito de San Jerónimo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de

*Trabajando Juntos!!!*





# Municipalidad Distrital de San Jerónimo

001175

## “Patrimonio Cultural de la Nación”

**Distrito Ecológico**

los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje del señor Alcalde Abog. Willian Paño Chinchazo, que en representación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, participara de las actividades de intercambio que se enmarcan en el programa “Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas del Valle del Cusco-Perú”, que organiza la ONGD Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional, a realizarse en el País Vasco, del 12 al 18 de Diciembre de 2016(\*); conforme a los fundamentos antes expuestos.

(\*Precítese; que por trayecto del viaje, el delegado efectuara su viaje en comisión de servicios, días antes (partida) y días después (llegada).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que los gastos que irroguen Lima-País Vasco-Lima, será cubierto por la ONGD Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional; y los gastos que irroguen Cusco- Lima-Cusco será cubierto por la entidad municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración; se constituyan en las unidades encargadas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: DENTRO**, de los quince días calendarios siguientes, de efectuado el viaje. El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo presentara ante el Concejo Municipal un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado, según el artículo 5º de la Ley N° 27619 concordantemente al artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Planeamiento, Estadística e Informática y a la Unidad de Relaciones Públicas, la difusión y la publicación de la presente en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO**

Abg. Willian Paño Chinchazo  
**ALCALDE**

- C.C.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Unidad de Informática
- Unidad de Relaciones Públicas.
- Coop. Internacional
- Archivo.

*Trabajando Juntos!!!*

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe